INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 141 00			
DEMANDANTE	Ana Belén Martínez Valderrama	**DOC. IDENT.**	51.594.449de Bogotá
DEMANDADA	La Campiña S.A. en Liquidación		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demanda allegó escrito de subsanación de la contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **LA CAMPIÑA S.A. EN LIQUIDACIÓN,** toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la demandada para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

TERCERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **LUNES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2021

Por ESTADO N.º 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO